

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*



TENEDORA NEMAK, S.A. DE C.V.

PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

MONTO TOTAL AUTORIZADO

\$5,000,000,000.00

(CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

Cada emisión de Certificados Bursátiles realizada al amparo del presente Programa contará con sus propias características. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada emisión, serán acordados por Tenedora Nemark, S.A. de C.V. (indistintamente, el "Emisor" o "Tenedora Nemark") con el colocador respectivo al momento de dicha emisión y se darán a conocer al momento de cada emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Pesos indizados al tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América o en UDIs, según se señale en el Suplemento (según se define más adelante) respectivo. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Emisor: Tenedora Nemark, S.A. de C.V.

Tipo de Valor: Certificados Bursátiles.

Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente: \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

Valor Nominal de los Certificados Bursátiles: Será determinado para cada Emisión en el título y en el Suplemento correspondientes, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.

Vigencia del Programa: 48 (cuarenta y ocho) meses, contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Plazo: El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título y en el Suplemento correspondientes. Los Certificados Bursátiles tendrán un plazo mínimo de 1 (un) año y máximo de 30 (treinta) años (dichos Certificados Bursátiles, los "Certificados Bursátiles" y la Emisión respectiva, una "Emisión").

Monto por Emisión: Será determinado en cada Emisión y se establecerá en el título y en el Suplemento correspondientes y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

Tasa de Interés: Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicará en el título y en el Suplemento correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento aplicable se indicará en el título y en el Suplemento correspondientes.

Amortización: Será determinada para cada emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en el título y en el Suplemento correspondientes. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare. Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección del Emisor o por casos de vencimiento anticipado.

Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses: El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. o, en su caso, en las oficinas del Emisor ubicadas en Libramiento Arco Vial Km. 3.8, García, Nuevo León, C.P. 66000, México. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

Garantías: Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios, o contar con garantías reales o personales, según se describa en el Suplemento correspondiente.

Calificación Otorgada a las Emisiones Realizadas al Amparo del Programa: Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se darán a conocer en el Suplemento respectivo.

Depositario: S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Posibles Adquirentes: Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, instituciones de crédito, instituciones de seguros y de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad conforme a la legislación que las rige.

Régimen Fiscal: La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

Aumento en el Número de Certificados Bursátiles y Cupones Segregables correspondientes a una Emisión: Conforme a los términos del título que documente cada Emisión al amparo del Programa, el Emisor tendrá derecho a emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los emitidos en cada Emisión. Asimismo, se podrán efectuar emisiones de Certificados Bursátiles cuyos cupones puedan segregarse y negociarse por separado.

Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles: ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado de manera oportuna.

Intermediarios colocadores: Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, o cualquier otra casa de bolsa que se determine en el Suplemento correspondiente a cualquier Emisión.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex



Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa de Certificados Bursátiles que se describe en este Prospecto se encuentran inscritos bajo el No. 2787-4.15-2007-002 en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra disponible con los intermediarios colocadores, además de que el mismo podrá consultarse en las siguientes direcciones de Internet: www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y www.nemak.com.

México, D.F. a 20 de noviembre de 2007.

Autorización CNBV para su publicación 153/1504302/2007 de fecha 15 de noviembre de 2007.

ÍNDICE Y TABLA DE REFERENCIAS AL REPORTE ANUAL

El presente prospecto incorpora por referencia información contenida en (i) el reporte anual de Tenedora NemaK para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, presentado ante CNBV y BMV el 27 de junio de 2007 (el "Reporte Anual") y (ii) el reporte trimestral de Tenedora NemaK por el periodo terminado el 30 de junio de 2007 presentado ante BMV el 24 de julio de 2007.

ÍNDICE DEL PROSPECTO		Página del Prospecto	ÍNDICE DEL REPORTE ANUAL PRESENTADO EL 27 DE JUNIO DE 2007
I.	INFORMACIÓN GENERAL		I. INFORMACIÓN GENERAL
1.	Glosario de Términos y Definiciones	1	No Aplicable
2.	Resumen Ejecutivo	3	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección I.b – INFORMACIÓN GENERAL "Resumen Ejecutivo"
3.	Factores de Riesgo	4	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección I.c – INFORMACIÓN GENERAL "Factores de Riesgo"
4.	Otros Valores	6	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección I.d – INFORMACIÓN GENERAL "Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores"
5.	Documentos de Carácter Público	7	Sección I.g – INFORMACIÓN GENERAL "Documento de Carácter Público"
II.	EL PROGRAMA		No Aplicable
1.	Características del Programa	8	No Aplicable
2.	Destino de los Fondos	13	No Aplicable
3.	Plan de Distribución	14	No Aplicable
4.	Gastos Relacionados con el Programa	15	No Aplicable
5.	Estructura del Capital	16	No Aplicable
6.	Funciones de los Representantes Comunes	17	No Aplicable
7.	Nombres de Personas con Participación Relevante	18	No Aplicable
III.	LA COMPAÑÍA		II. TENEDORA NEMAK, S.A. DE C.V.
1.	Historia y Desarrollo de la Compañía	19	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.a – "Historia y Desarrollo de la Compañía"
2.	Descripción del Negocio	20	
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b – "Descripción del Negocio"
2.1.	Actividad Principal		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b1 – "Actividad Principal"
2.2.	Canales de Distribución		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b3 – "Canales de Distribución"
2.3.	Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b7 – "Marcas, Patentes y Licencias"
2.4.	Principales Clientes		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b2 – "Principales Clientes"
2.5.	Legislación Aplicable y Situación Tributaria		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b11 – "Legislación Aplicable y Situación Tributaria"
2.6.	Recursos Humanos		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b5 – "Recursos Humanos"
2.7.	Desempeño Ambiental		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b6 – "Desempeño Ambiental"
2.8.	Información de Mercado		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b10 – "Información de Mercado y Ventajas Competitivas"
2.9.	Estructura Corporativa		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b8 – "Estructura Corporativa"
2.10.	Descripción de los Principales Activos		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b9 – "Principales Activos"
2.11.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales		

		Información incorporada por referencia al Reporte Anual		Sección II.b.b12 "Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales"
IV.	INFORMACIÓN FINANCIERA			III. INFORMACIÓN FINANCIERA
1.	Información Financiera Consolidada Seleccionada	22		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral			Sección III.a – INFORMACIÓN FINANCIERA "Información Financiera Seleccionada" del Reporte Anual
2.	Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	23		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral			Sección III.b – INFORMACIÓN FINANCIERA "Información Financiera por Línea de Negocio, Zona Geográfica y Ventas de Exportación" del Reporte Anual
3.	Informe de Créditos Relevantes	24		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual			Sección III.c – INFORMACIÓN FINANCIERA "Informe de Créditos Relevantes"
4.	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía	25		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral			Sección III.d – INFORMACIÓN FINANCIERA "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía" del Reporte Anual
4.1.	Resultados de las Operaciones			
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral			Sección III.d, d.4 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía" del Reporte Anual – Resultados de operación"
4.2.	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital			
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral			Sección III.d, d.5 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía" del Reporte Anual – Situación Financiera, liquidez y recursos de capital"
4.3.	Control Interno			
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral			Sección III.d, d.2 – INFORMACIÓN FINANCIERA "Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Compañía" del Reporte Anual – Sistema de Control Interno".
5.	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	26		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual			Sección III.e – INFORMACIÓN FINANCIERA "Estimaciones Contables Críticas"
V.	ADMINISTRACIÓN			IV. ADMINISTRACIÓN
1.	Auditores Externos	27		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual			Sección IV.a – ADMINISTRACIÓN "Auditores Externos"
2.	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	28		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual			Sección IV.b – ADMINISTRACIÓN "Operaciones con Personas Relacionadas y Conflicto de Intereses"
3.	Administradores y Accionistas	29		
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual			Sección IV.c – ADMINISTRACIÓN "Administradores y Accionistas"
4.	Estatutos Sociales y otros Convenios	30		
	Información incorporada por Referencia al Reporte Anual			Sección IV.e – ADMINISTRACIÓN "Estatutos sociales y otros convenios"
VI.	ACONTECIMIENTOS RECIENTES	31		No Aplicable
VII.	PERSONAS RESPONSABLES	32		No Aplicable
VIII.	ANEXOS			
	Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2006 2005 y 2004			
	Información incorporada por referencia al Reporte Anual.			
	Estados Financieros Consolidados No Auditados al 30 de junio de 2007.	39		
	Información incorporada por referencia al Reporte Trimestral.			
	Opinión Legal	40		No Aplicable

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier

otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por el Emisor, ni por Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, ni por Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, ni por HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC.

Los anexos incluidos en este Prospecto forman parte integral del mismo.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

“Accival”	significa Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex.
“BBVA Bancomer”	significa Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer.
“BMV”	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.
“Certificados” o “Certificados Bursátiles”	significa los Certificados Bursátiles emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
“CNBV”	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Dólar” o “Dólares” o “EUA\$”	significa dólares de los Estados Unidos de América.
“Emisión” o “Emisiones”	significa cualquier emisión o emisiones de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“HSBC”	significa HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC
“Indeval”	significa la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“Intermediarios Colocadores”	significa, conjuntamente, Accival, BBVA Bancomer y HSBC.
“México”	significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado”	significa \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.
“Emisor” o “Tenedora Nematik”	significa Tenedora Nematik, S.A. de C.V.
“Pesos” o “\$”	significa la moneda de curso legal en México.
“Programa” o “Programa Revolvente”	significa el Programa Revolvente de Certificados Bursátiles que se describe en el presente Prospecto, autorizado por la CNBV mediante oficio 153/1504302/2007, de fecha 15 de noviembre de 2007.
“Prospecto”	significa el presente Prospecto.

“Reporte Anual”	significa el Reporte Anual para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV en términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, presentado el 27 de junio de 2007, según el mismo sea modificado. Dicho Reporte Anual se encuentra disponible en la página de Internet de la BMV así como en la página de Internet del Emisor.
“Reporte Trimestral”	significa el reporte correspondiente al segundo trimestre de 2007 presentado por el Emisor ante la CNBV y la BMV el 24 de julio de 2007, y que se encuentra disponible página de Internet de la BMV así como en la página de Internet del Emisor.
“Representante Común de los Tenedores de Certificados Bursátiles”	significa ABN AMRO Bank (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria o cualquier otro representante común que se designe para cualquier Emisión al amparo del Programa y que se dará a conocer en el Suplemento correspondiente.
“RNV”	significa el Registro Nacional de Valores a cargo de la CNBV.
“Suplemento”	significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare en relación con, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
“Tenedores”	significa los tenedores legítimos de los Certificados Bursátiles.
“UDIs”	significa la unidad de inversión cuyo valor se publique periódicamente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación o cualquier índice que la sustituya.

Las referencias hechas en el presente prospecto a “Tenedora Nemak”, “nosotros”, “nuestros” o cualquier término similar se refieren a Tenedora Nemak, S.A. de C.V., conjuntamente con sus subsidiarias consolidadas.

2. RESUMEN EJECUTIVO

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

3. FACTORES DE RIESGO

Los riesgos e información contenida o incorporada por referencia en el presente Prospecto deberán ser cuidadosamente considerados con anterioridad a la toma de una decisión de inversión en relación con los Certificados Bursátiles. Los siguientes riesgos son los principales riesgos a los que consideramos que Tenedora Nemark y sus operaciones están sujetos; sin embargo, estos no son los únicos riesgos a que estamos sujetos en la actualidad y, en el futuro, Tenedora Nemark y sus operaciones podrían estar sujetos a nuevos riesgos o la importancia de los riesgos actuales podría cambiar o ser evaluada en forma distinta.

Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles

Los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores (considerando los salarios de los dos años anteriores a la declaración del concurso mercantil), los créditos de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Asimismo, en caso de declaración de quiebra del Emisor, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor que se contienen en los Certificados se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la Unidad de Inversión en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones contenidas en los Certificados se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Emisor (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados), sin garantía real, denominadas en Pesos o UDIs, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos.

Actualmente no existe un mercado secundario activo con respecto a los Certificados y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocian los Certificados puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de

instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados en el mercado, recuperando así la totalidad o una parte del precio pagado inicialmente por ellos.

4. OTROS VALORES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Este Prospecto y otra información del Emisor podrá ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx, así como en la página de Internet del Emisor: www.nemak.com.

A solicitud de cualquier inversionista, que pruebe ser propietario de valores emitidos por el Emisor de conformidad con las leyes aplicables, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido al C.P. Hugo Santos Dresel, de nuestro Departamento de Tesorería, en las oficinas ubicadas en la dirección que aparece en la portada de este Prospecto. El teléfono del C.P. Santos es (81) 8748 5288 y su dirección electrónica es hugo.santos@nemak.com.

Nuestra página de Internet es: www.nemak.com. La información sobre el Emisor contenida en dicha página de Internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por el Emisor en relación con cualquier oferta pública o privada de valores.

II. EL PROGRAMA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1.1. Descripción del Programa

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la existencia de varias Emisiones, conforme a características de colocación independientes. El monto total de la emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla) y la periodicidad de pago de interés, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el colocador respectivo al momento de dicha Emisión y se darán a conocer al momento de cada Emisión. Los Certificados Bursátiles se denominarán en Pesos, en Pesos indizados al tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América o en UDIs, según se señale en el Suplemento respectivo. Podrán realizarse una o varias Emisiones de Certificados Bursátiles al amparo del Programa siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

1.2. Tipo de Valor

Certificados Bursátiles.

1.3. Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

La CNBV autorizó la inscripción de Certificados Bursátiles que emita el Emisor conforme al Programa por un monto total de hasta \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs, con carácter revolvente. Durante la vigencia del Programa podrán realizarse tantas Emisiones según lo determine el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda del Monto Total Autorizado del Programa.

1.4. Vigencia del Programa

El Programa tendrá una vigencia de 48 (cuarenta y ocho) meses, durante la cual el Emisor podrá realizar una o varias Emisiones hasta por el Monto Total Autorizado del Programa.

1.5. Monto de cada Emisión

El monto de cada Emisión de Certificados Bursátiles será determinado en cada Emisión, se establecerá en el título y en el Suplemento correspondientes y dependerá de las condiciones del mercado prevalecientes al momento de colocación de cada Emisión.

1.6. Valor Nominal de los Certificados Bursátiles

El valor nominal de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión en el título y el Suplemento correspondientes, en el entendido que será un múltiplo de \$100.00 (cien Pesos 00/100 M.N.) o 100 (cien) UDIs.

1.7. Plazo

El plazo de los Certificados Bursátiles será determinado para cada Emisión y se establecerá en el título y en el Suplemento correspondientes. Los Certificados Bursátiles podrán tener una duración entre un plazo de 1 (un) año y 30 (treinta) años.

1.8. Tasa de Interés

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijarán para cada Emisión y se indicarán en el título y en el Suplemento correspondientes. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse con una tasa de descuento. La tasa de descuento se indicará en el título y en el Suplemento correspondientes.

1.9. Fechas de Pago de Intereses

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se indique para cada Emisión.

1.10. Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses

El principal y los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, en el domicilio del Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México D.F. o, en su caso, en las oficinas del Emisor ubicadas en Libramiento Arco Vial Km. 3.8, García, Nuevo León, C.P. 66000, México. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en las oficinas del Emisor o del Representante Común, según sea el caso.

1.11. Amortización de Principal

La forma de amortización será determinada para cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa y se establecerá en el título y en el Suplemento correspondientes. Las Emisiones podrán contener una o más amortizaciones de principal según se establezca en la documentación que las ampare. Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada, ya sea a elección del Emisor o por casos de vencimiento anticipado.

1.12. Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer y Casos de Vencimiento Anticipado

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer, obligaciones de no hacer y casos de vencimiento anticipado, según se indique en el título y en el Suplemento respectivos.

1.13. Garantías

Los Certificados Bursátiles podrán ser quirografarios, o contar con garantías reales o personales, según se describa en el Suplemento correspondiente.

1.14. Calificación Otorgada a las Emisiones al Amparo del Programa

Cada Emisión será calificada por agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México. El nombre de las agencias calificadoras y la calificación asignada a los Certificados Bursátiles se especificarán en el Suplemento de cada Emisión.

1.15. Depositario

Los títulos representativos de los Certificados Bursátiles que documenten cada una de las Emisiones se mantendrán en depósito en el Indeval.

1.16. Posibles Adquirentes

Los Certificados Bursátiles podrán ser adquiridos por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, instituciones de crédito, instituciones de seguros y de fianzas, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y fondos de pensiones o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad conforme a la legislación que las rige.

1.17. Intermediarios Colocadores Conjuntos de los Certificados Bursátiles

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, o cualquier otra casa de bolsa que se determine en el Suplemento correspondiente a cualquier Emisión.

1.18. Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles

ABN AMRO Bank (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado de manera oportuna.

Las funciones del Representante Común se enumeran en la sección “El Programa-Funciones de los Representantes Comunes”.

1.19. Autorización de la CNBV

La CNBV, mediante oficio No. 153/1504302/2007, de fecha 15 de noviembre de 2007, autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el Registro Nacional Valores.

1.20. Legislación

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente.

1.21. Régimen Fiscal

La tasa de retención aplicable, en la fecha de este Prospecto, respecto de los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta (i) para las personas

físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 179, 195 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa y a lo largo de la vigencia de cualquier Emisión realizada al amparo del mismo.

1.22. Suplementos

El monto total de la Emisión, el valor nominal, la fecha de Emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable (y la forma de calcularla), y la periodicidad del pago de intereses, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor junto con él o los Intermediarios Colocadores respectivos y serán dados a conocer al momento de dicha Emisión mediante el Suplemento respectivo.

1.23. Títulos

Una copia del título que documente cada Emisión será incluida en el Suplemento respectivo. Ver "1.15. Depositario" mas arriba.

1.24. Aumento en el número de Certificados Bursátiles emitidos al amparo de cada Emisión realizada conforme al Programa

Sujeto a las condiciones del mercado, el Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales (los "Certificados Bursátiles Adicionales") a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de cualquiera de las Emisiones que el Emisor realice (los "Certificados Bursátiles Originales"). Los Certificados Bursátiles Adicionales (i) se considerarán que forman parte de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales (por lo cual, entre otras cosas, tendrán la misma clave de pizarra asignada por la BMV) y (ii) tendrán los mismos términos y condiciones que los Certificados Bursátiles Originales (incluyendo, sin limitación, fecha de vencimiento, tasa de interés, valor nominal de cada Certificado Bursátil, obligaciones de hacer y no hacer y causas de vencimiento anticipado, en su caso). Los Certificados Bursátiles Adicionales devengarán intereses a partir de la fecha de su Emisión a la tasa aplicable a los Certificados Bursátiles Originales.

En virtud de la adquisición de Certificados Bursátiles Originales, se entenderá que los Tenedores han consentido que el Emisor emita Certificados Bursátiles Adicionales, por lo que la Emisión y oferta pública de los Certificados Bursátiles Adicionales no requerirá la autorización de los tenedores de los Certificados Bursátiles Originales. La Emisión de Certificados Bursátiles Adicionales se sujetará a lo siguiente:

- a) El Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales, siempre y cuando (i) las calificaciones de los Certificados Bursátiles Adicionales sean las mismas o superiores que las calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles Originales y que éstas últimas calificaciones no disminuyan (ya sea como consecuencia del aumento en el número de Certificados Bursátiles en circulación o por cualquier otra causa) y (ii) el Emisor se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones

(incluyendo las obligaciones de hacer y de no hacer, en su caso), o no exista o pueda existir (como resultado de la emisión de Certificados Bursátiles Adicionales) una causa de vencimiento anticipado, conforme a los Certificados Bursátiles Originales.

- b) El monto máximo de Certificados Bursátiles Adicionales que el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente, sumado al monto de las Emisiones en circulación (incluyendo la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales), no podrá exceder el Monto Total Autorizado del Programa.
- c) En la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, el Emisor deberá canjear el título que represente los Certificados Bursátiles Originales (depositado en Indeval) por un nuevo título que ampare los Certificados Bursátiles Originales más los Certificados Bursátiles Adicionales, y depositar dicho título en Indeval. Dicho título hará constar únicamente las modificaciones que sean necesarias para reflejar la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, (i) el monto total de la Emisión, (ii) el número total de Certificados Bursátiles amparados por el título (que será igual al número de Certificados Bursátiles Originales más el número de Certificados Bursátiles Adicionales), (iii) la fecha de Emisión (que será la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales), y (iv) el plazo de vigencia de la Emisión, cuyo plazo será igual al plazo que exista entre la fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales y la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles Originales, en virtud de que la fecha de vencimiento de dicho título será la misma fecha de vencimiento que la de los Certificados Bursátiles Originales).
- d) La fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales podrá o no coincidir con la fecha en que inicie cualquiera de los Periodos de Intereses conforme al título que documente los Certificados Bursátiles Originales.
- e) Ni la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales ni el aumento en el monto en circulación de los Certificados Bursátiles Originales derivado de la misma constituirán novación.
- f) El Emisor podrá realizar diversas Emisiones de Certificados Bursátiles Adicionales sobre cualquier Emisión de Certificados Bursátiles Originales en particular.
- g) Los Certificados Bursátiles Adicionales podrán colocarse a un precio distinto a su valor nominal, dependiendo de las condiciones de mercado.

1.25. Cupones Segregables

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa podrán contar con cupones segregables, que podrán negociarse por separado, según se describa en el Suplemento respectivo.

1.26. Autorización del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Tenedora Nemark, mediante sesión celebrada el 21 de agosto de 2007, autorizó el establecimiento del programa con carácter revolvente de Certificados Bursátiles hasta por \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIs.

2. DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos netos producto de cada una de las probables Emisiones serán aplicados por Nemark conforme a sus requerimientos y dicha aplicación será informada en el Aviso o en el Suplemento correspondiente a cada colocación de Certificados Bursátiles. Dichos fondos podrán ser aplicados para refinanciamiento de pasivos, capital de trabajo, inversiones en acciones o activos o para fines corporativos generales.

3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, como intermediarios colocadores conjuntos. Con ese carácter, dichas casas de bolsa ofrecerán los Certificados Bursátiles, en el entendido que, de ser el caso, otras casas de bolsa, actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo.

En cuanto a su distribución, los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones privados o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. También podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Una vez que la CNBV haya otorgado la autorización que corresponda, el Emisor esperará junto con los Intermediarios Colocadores Conjuntos, realizar una o varias reuniones con inversionistas potenciales, y/o contactarlos vía telefónica para efectos de mercadeo de los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, y HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, mantienen relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas, y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediarios colocadores conjuntos por la colocación de los Certificados Bursátiles). Los intermediarios colocadores estiman que no tienen conflicto de interés alguno con el Emisor respecto de los servicios que hayan convenido en prestar para la colocación de los Certificados Bursátiles.

El mecanismo de colocación vendrá explicado en los Suplementos correspondientes de cada Emisión, el cuál contendrá disposiciones particulares al plan de distribución descrito en esta Sección.

4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los principales gastos relacionados con el prospecto correspondiente Programa incurridos hasta el momento son aproximadamente los siguientes:

- (i) derechos de estudio y trámite ante la CNBV \$14,228.00 (catorce mil doscientos veintiocho Pesos 00/100 M.N.);
- (ii) gastos de asesores legales \$724,500.00 (setecientos veinticuatro mil quinientos Pesos 00/100 M.N.);
- (iii) gastos de auditores externos \$230,000.00 (doscientos treinta mil Pesos 00/100 M.N.); y
- (iv) gastos de publicación \$100,000.00 (cien mil Pesos 00/100 M.N.).

Los gastos a que se refieren los numerales (i) a (iv) anteriores, en conjunto, ascienden a aproximadamente \$1,068,728.00 (un millón sesenta y ocho mil setecientos veintiocho Pesos 00/100 M.N.).

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Emisor de manera directa.

Los gastos en que se incurran en cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.

5. ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que en relación a la misma produzca cada Emisión será descrita en el Suplemento respectivo. Al 30 de junio de 2007, la estructura del capital consolidada del Emisor es la siguiente:

Estructura del Capital Consolidada

(Millones de Pesos constantes al 30 de junio de 2007)

Pasivo y Capital

Vencimientos a menos de un año	6,665
Otros pasivos circulantes.....	7,958
Total pasivo a corto plazo	14,623
Deuda a largo plazo.....	4,680
Otros pasivos a largo plazo	2,004
Total pasivo a largo plazo.....	6,684
Pasivo Total	21,307
Capital Contable.....	12,616
Suma Pasivo y Capital...	33,923

6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMUN

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en las demás leyes aplicables y en el título que documente cada Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en el título que documente los Certificados Bursátiles, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores, computada conforme a lo dispuesto en dicho título. Los derechos y obligaciones del Representante Común correspondiente, se describirán en el título que documente cada Emisión y, en su caso, se reproducirán en el Suplemento correspondiente.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del título que documente la Emisión o de la legislación aplicable, serán obligatorios y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores correspondiente, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sucesor haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Certificados Bursátiles respecto de los cuales actúen como tales sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar ningún tipo de gasto u honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio para llevar a cabo todos los actos y funciones que pueden o deben llevar a cabo.

7. NOMBRES DE LAS PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa.

Tenedora Nematik, S.A. de C.V., como Emisor.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, como Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, como Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, como Intermediario Colocador de los Certificados Bursátiles.

Ritch Mueller, S.C., como asesores legales de los Intermediarios Colocadores.

ABN AMRO Bank (Mexico), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, como Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa.

En cada Emisión de Certificados Bursátiles se determinarán y darán a conocer las agencias calificadoras que calificarán dicha Emisión.

PriceWaterHouseCoopers, S.C., como auditores de Tenedora Nematik.

El C.P. Hugo Santos Dresel es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Libramiento Arco Vial Km. 3.8, García, Nuevo León, C.P. 66000, México, o al teléfono (81) 8749 5288 y su dirección electrónica es hugo.santos@nematik.com.

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo en el Emisor.

III. LA COMPAÑÍA

1. HISTORIA Y DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

2.1. Actividad Principal

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.2. Canales de Distribución

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.4. Principales Clientes

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.6. Recursos Humanos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.7. Desempeño Ambiental

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.8. Información de Mercado y Ventajas Competitivas

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.9. Estructura Corporativa

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.10. Descripción de Principales Activos

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

IV. INFORMACIÓN FINANCIERA

1. INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA SELECCIONADA

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE TENEDORA NEMAK

4.1. Resultados de las Operaciones

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual y al Reporte Trimestral.

4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

4.3. Control Interno

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

V. ADMINISTRACIÓN

1. AUDITORES EXTERNOS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

La información correspondiente a esta sección del Prospecto se incorpora por referencia al Reporte Anual.

VI. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

A fines de febrero de 2007, NEMAK completó la adquisición del negocio europeo de fundición de aluminio de Hydro Aluminum, la unidad de negocio de Norsk Hydro dedicada a la producción de componentes de aluminio para la industria automotriz.

En marzo de 2007, Nemak adquirió las operaciones de Teksid en Brasil, Argentina, los EEUU y México que se componen por ocho plantas. En abril completó la adquisición de las operaciones de Teksid en Polonia y a finales de junio, la Compañía formalizó la compra de una planta, ubicada en la ciudad de Nanjing, China.

A finales de mayo de 2007 Nemak adquirió de Grupo Industrial Saltillo, S.A.B de C.V. la empresa denominada Castech, ubicada a las afueras de la ciudad de Saltillo, México. Ver *“La Compañía – Evolución y Actividades de la Compañía – Antecedentes de la Compañía”*.

A continuación se presenta un resumen con diversos indicadores financieros relevantes de la Compañía, incluyendo de manera pro forma, la información consolidada de las subsidiarias adquiridas, en conjunto con la de Nemak, por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2006 y su comparativo con el mismo periodo del año 2007 respecto de las partidas del Estado de resultados.

De igual forma, se muestra la información pro forma al 30 de junio del 2006 comparativa con la misma fecha del 2007 respecto al capital contable de la Compañía, junto con la de las entidades adquiridas.

Resumen de Información Relevante Pro forma (Mill. USD)^(a)

	2006	2007
Ventas	1,534	1,658
Utilidad de Operación	92	97
Utilidad Neta	62	72
Capital Contable	1,038	1,173

^(a) Valores obtenidos durante los procesos de adquisición. Información se presenta únicamente para efectos ilustrativos. Los valores presentados podrían no ser indicativos del desempeño futuro de la Compañía.

VII. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Así mismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

TENEDORA NEMAK, S.A. DE C.V.



Por: Ing. Manuel Rivera Garza
Cargo: Director General



Por: Ing. Salvador Ramos Santos
Cargo: Director de Administración y Finanzas

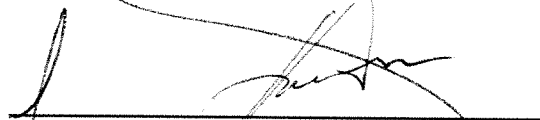


Por: Lic. Alejandro Paredes Guerra
Cargo: Asesor Jurídico

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Integrante del Grupo Financiero Banamex, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

**Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,
Integrante del Grupo Financiero Banamex**


Por: Humberto Cabral González
Cargo: Apoderado

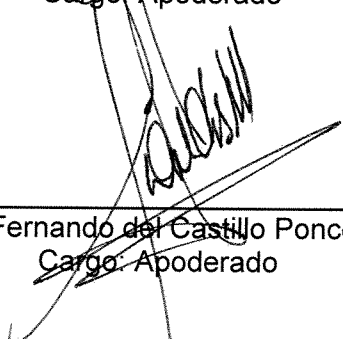
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

**Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero BBVA Bancomer**



Por: Adolfo Osorio Hernández
Cargo: Apoderado

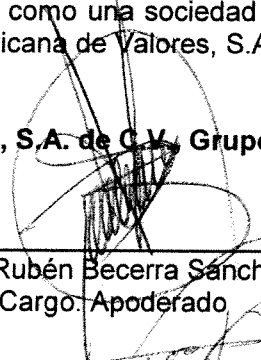


Por: Jorge Fernando del Castillo Ponce de León
Cargo: Apoderado

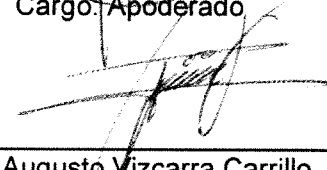
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Emisor, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Emisor el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



Por: Rubén Becerra Sánchez
Cargo: Apoderado



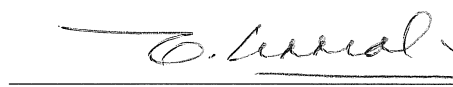
Por: Augusto Vizcarra Carrillo
Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad que los estados financieros que contiene el presente prospecto, fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Asimismo, manifiestan que, dentro del alcance del trabajo realizado, no tienen conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

PricewaterhouseCoopers, S. C.



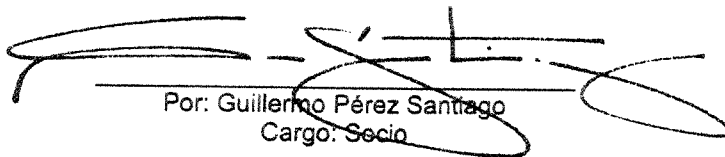
C.P. Jorge Valdez González
Auditor Externo



C.P. Carlos Arreola Enríquez
Representante Legal

Exclusivamente para efectos de la opinión legal que se incluye en este prospecto, así como de la información jurídica que fue revisada por el suscrito e incorporada en el prospecto, el suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los certificados bursátiles cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables en México. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

RITCH MUELLER, S.C.



Por: Guillermo Pérez Santiago
Cargo: Socio

VIII. ANEXOS

Estados Financieros Consolidados Auditados al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004

Se incorporan por referencia al Reporte Anual los Estados Financieros Consolidados Auditados del Emisor al 31 de diciembre de 2006, 2005 y 2004.

Estados Financieros Consolidados No Auditados al 30 de junio de 2007

Se incorporan por referencia al Reporte Trimestral los Estados Financieros Consolidados No Auditados del Emisor al 30 de junio de 2007.

Opinión Legal

México, Distrito Federal, a 20 de noviembre de 2007

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Planta Baja
Col. Guadalupe Inn
01020, México, D.F.

Estimados señores:

Hacemos referencia a (i) el programa de certificados bursátiles con carácter revolvente hasta por un monto de \$5,000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión, para la emisión de certificados bursátiles, establecido por Tenedora Nemak, S.A. de C.V. ("Nemak" o el "Emisor"), presentado a esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su autorización el 29 de agosto de 2007 (el "Programa"), y (ii) a la primera emisión de certificados bursátiles al amparo del Programa que tiene contemplado llevar a cabo el Emisor (los "Valores").

El Emisor nos ha solicitado emitir la presente opinión con el fin de dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 13, fracción I, de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y demás Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, modificadas mediante publicación en el mencionado Diario el 7 de octubre de 2003, el 6 de septiembre de 2004 y el 22 de septiembre de 2006 (las "Disposiciones de Carácter General").

En relación con la presente opinión, hemos revisado copias fotostáticas de los siguientes documentos:

(a) escritura pública No. 1,435 de fecha 6 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Notario Público No. 115 con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, en la que aparece un sello que indica que la misma quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 2,461, folio 01, volumen 407, libro 3, el 10 de diciembre de 1993, mediante la cual se hace constar la constitución del Emisor bajo la denominación Acciones Corporativas de México, S.A. de C.V.;

(b) acta fuera de protocolo No. 30,449 de fecha 11 de octubre de 2002, otorgada ante la fe del Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Notario Público No. 115 con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, que contiene una compulsión de los estatutos sociales del Emisor;

(c) escritura pública número 16,190, de fecha 24 de agosto de 2007, otorgada ante el Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Notario Público número 115 de Monterrey, Nuevo León, a la que se le anexa una hoja en la que se indica que la misma quedó inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil electrónico 43888*9, en la que constan los poderes otorgados por el Emisor en favor de los señores Ing. Armando Garza Sada, Act. Jorge Bustamante García Moreno, Ing. Salvador Ramos Santos, Ing. Manuel Rivera Garza, C.P. Juvenal Villarreal Zambrano, Ing. Alberto Sada Medina, Lic. Roberto Cárdenas Guerra, Lic. Carlos Jiménez Barrera y Lic. Alejandro Paredes Guerra;

(d) escritura pública número 16,190, de fecha 24 de agosto de 2007, otorgada ante el Lic. Luciano Gerardo Galindo Ruiz, Notario Público número 115 de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene la protocolización de las resoluciones unánimes tomadas por los miembros del Consejo de Administración del Emisor, mediante las cuales se aprobó (1) el establecimiento del Programa; y (2) el otorgamiento de poderes generales para actos de administración y para suscribir, emitir y avalar títulos de crédito en nombre y representación del Emisor, el cual podrá ser ejercido conjunta o separadamente, en favor de los señores Ing. Armando Garza Sada, Act. Jorge Bustamante García Moreno, Ing. Salvador Ramos Santos, Ing. Manuel Rivera Garza, C.P. Juvenal Villarreal Zambrano, Ing. Alberto Sada Medina, Lic. Roberto Cárdenas Guerra, Lic. Carlos Jiménez Barrera y Lic. Alejandro Paredes Guerra, para que los ejerzan exclusivamente para la solicitud, implementación y funcionamiento del Programa;

(e) certificado del Secretario del Consejo de Administración del Emisor de fecha 25 de octubre de 2007, en el que certifica que el Consejo de Administración,

en sesión celebrada el 21 de agosto de 2007, aprobó (i) el establecimiento del Programa, y (ii) llevar a cabo emisiones de certificados bursátiles al amparo de dicho Programa, hasta por la cantidad aprobada de dicho Programa;

(f) escritura pública número 48,954, de fecha 8 de noviembre de 2005, otorgada ante el Lic. Roberto Courtade Bevilacqua, Notario Público No. 132 del Distrito Federal, en la que aparece un sello que indica que la misma quedó inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. 202406, en la que constan las facultades otorgadas por ABN AMRO Bank (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria (el "Representante Común"), institución que actuará como representante común de los tenedores de los Valores, en favor de Amber Lynn Wiersma, Gerardo Esteban Rocha Frangos, Arturo Fernández García, Horacio Flores Rodríguez y Karim Díaz Amozurrutia;

(g) escritura pública número 38,413, de fecha 2 de diciembre de 2002, otorgada ante el Lic. Máximo García Cueto, notario público No. 14 del Distrito Federal, inscrita en el folio mercantil número 3659, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, la cual hace constar el poder otorgado por Banco Nacional de Comercio Exterior, Sociedad Nacional de Crédito (el "Avalista") en favor de los señores Santiago Eduardo Rodríguez Macias, Leonel Napoleón Vázquez Gómez y Alejandro Raúl Blasco Ruiz; y

(h) el proyecto del título que documentará la primera emisión de los Valores, el cual se ha presentado por el Emisor en esta misma fecha.

Para emitir la presente opinión, hemos asumido (i) que las copias de los documentos que revisamos son copias fieles de sus respectivos originales, (ii) que a la fecha de la presente, el Emisor no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a los señores Ing. Armando Garza Sada, Act. Jorge Bustamante García Moreno, Ing. Salvador Ramos Santos, Ing. Manuel Rivera Garza, C.P. Juvenal Villarreal Zambrano, Ing. Alberto Sada Medina, Lic. Roberto Cárdenas Guerra, Lic. Carlos Jiménez Barrera y Lic. Alejandro Paredes Guerra, (iii) que a la fecha de la presente, el Representante Común no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a los señores Amber Lynn Wiersma, Gerardo Esteban Rocha Frangos, Arturo Fernández García, Horacio Flores Rodríguez y Karim Díaz Amozurrutia, (iv) que a la fecha de la presente, el Avalista no ha revocado, limitado o modificado las facultades otorgadas a los señores Santiago Eduardo Rodríguez Macias, Leonel Napoleón Vázquez Gómez y Alejandro Raúl Blasco Ruiz, (v) que a la fecha de la presente, ni los estatutos sociales del Emisor ni los del Avalista han sufrido modificaciones adicionales a las expresadas en las escrituras pública mencionadas anteriormente, y (vi) que todas las autorizaciones relacionadas con la oferta de los Valores estarán en vigor, que el depósito de los títulos que documentarán los Valores ante la S.D. Indeval Institución para el Depósito de

Valores, S.A. de C.V., se llevará a cabo, y que los Valores serán suscritos por parte del Emisor, por cualquiera de los señores Ing. Armando Garza Sada, Act. Jorge Bustamante García Moreno, Ing. Salvador Ramos Santos, Ing. Manuel Rivera Garza, C.P. Juvenal Villarreal Zambrano, Ing. Alberto Sada Medina, Lic. Roberto Cárdenas Guerra, Lic. Carlos Jiménez Barrera y Lic. Alejandro Paredes Guerra, y por el Avalista, por cualquiera de los señores Santiago Eduardo Rodríguez Macías, Leonel Napoleón Vázquez Gómez y Alejandro Raúl Blasco Ruiz. Para efectos de emitir la presente opinión, no hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente al Emisor y/o al Representante Común).

En virtud de lo anterior, y sujeto a las excepciones expresadas más adelante, somos de la opinión que:

1. El Emisor es una sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus estatutos sociales les permiten suscribir los Valores.

2. La emisión de los Valores ha sido debidamente aprobada por el consejo de administración del Emisor.

3. Cada uno de los señores Ing. Armando Garza Sada, Act. Jorge Bustamante García Moreno, Ing. Salvador Ramos Santos, Ing. Manuel Rivera Garza, C.P. Juvenal Villarreal Zambrano, Ing. Alberto Sada Medina, Lic. Roberto Cárdenas Guerra, Lic. Carlos Jiménez Barrera y Lic. Alejandro Paredes Guerra cuentan con facultades suficientes para suscribir los títulos que documenten los Valores en nombre y representación del Emisor.

4. Cualesquiera dos de los señores Amber Lynn Wiersma, Gerardo Esteban Rocha Frangos y Arturo Fernández García, o cualquiera de los señores Horacio Flores Rodríguez y Karim Díaz Amozurrutia, conjuntamente con cualquiera de los apoderados antes mencionados, cuentan con facultades suficientes para firmar el título que documenta los Valores en nombre y por cuenta del Representante Común, para efectos de aceptar su encargo.

5. Cada uno de los señores Santiago Eduardo Rodríguez Macías, Leonel Napoleón Vázquez Gómez y Alejandro Raúl Blasco Ruiz, cuenta con las facultades suficientes para suscribir los títulos que representan los Valores en nombre y representación de Bancomext.

6. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la inscripción de los Valores en el Registro

Nacional de Valores y su oferta pública en el mercado de valores, la aprobación de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. para el listado de los Valores, la suscripción de los Valores por parte de los apoderados del Emisor con facultades suficientes y el depósito de los títulos que representen los Valores ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Valores constituirán una obligación válida del Emisor, exigible de conformidad con sus términos.

7. Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios a que hace referencia el párrafo anterior, y suscritos los Valores por parte de los apoderados del Avalista con facultades suficientes, los Valores constituirán una obligación válida del Avalista, exigible de conformidad con sus términos.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(a) la validez y exigibilidad de los Valores puede estar limitada por leyes en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(b) de conformidad con las leyes de México, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, fondo para la vivienda de los trabajadores o del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Valores.

(c) la presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumimos obligación alguna para actualizarla o revisarla en el futuro.

(d) para efectos de emitir la presente opinión, no hemos obtenido ni revisado ningún certificado o documento emitido por ningún registro público (incluyendo, sin limitación, el folio mercantil correspondiente al Emisor o del Avalista).

La presente opinión se emite únicamente para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores y no pretende sugerir o propiciar la compra o venta de los Valores.

La presente opinión sustituye y deja sin efectos la opinión emitida por el suscrito de fecha 16 de noviembre de 2007.

Atentamente,

RITCH, MUELLER, S.C.



Guillermo Pérez Santiago
Socio

PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. *The securities described in this prospectus have been registered with the National Registry of Securities (Registro Nacional de Valores) maintained by the National Banking and Securities Commission (Comisión Nacional Bancaria y de Valores). Such securities cannot be offered or sold outside the United Mexican States unless it is permitted by the laws of other countries.*